



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN No.39 /2021

PRÓRROGA DE CONTRATO No. 16/2021

**“SERVICIOS DE IMPRESIONES, COPIAS Y ESCANEADO A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y PROCURADURÍAS AUXILIARES, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021”**

Ministerio Público, Procuraduría General de la República, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del uno de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la suscrita Procuradora General de la República,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la Procuraduría General de la República suscribió el CONTRATO No. 16/2021 “SERVICIOS DE IMPRESIONES, COPIAS Y ESCANEADO A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y PROCURADURÍAS AUXILIARES, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021”, con el ingeniero César Augusto Pacas Ramírez, en su calidad de Representante Legal de la sociedad RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., por el precio mensual de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,787.50) que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que hacen un máximo de monto total de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$97,875.00) IVA incluido, por el servicio de Impresiones, copias, escaneos a través del arrendamiento de Setenta y dos (72) equipos multifuncionales para el personal de las Oficinas Centrales y Procuradurías Auxiliares a nivel nacional, para el período de DIEZ meses, comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre ambas fechas del 2021, el cual se encuentra vigente;
- II. Que mediante resolución Modificativa 1, del contrato No. 16/2021 “SERVICIOS DE IMPRESIONES, COPIAS Y ESCANEADO A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y PROCURADURÍAS AUXILIARES, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021”, de fecha 18 de marzo de 2021, se modificó el referido contrato en su cláusula VII. GARANTÍA, en el sentido que la CONTRATISTA debería presentar en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de LA CONTRATANTE en un plazo no mayor de cinco días hábiles, posteriores a la fecha de notificación de la resolución, una Garantía de Cumplimiento de Contrato a favor de la Procuraduría General de la República, por un monto de Nueve mil setecientos ochenta y siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,787.50), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, y deberá estar vigente por un período de doce(12) meses, a partir del 01 de marzo de 2021.
- III. Que según nota de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrita por la ingeniera Ana Carolina Rodríguez de Jacobo, Coordinadora de la Unidad de Logística y Administradora de contrato, se solicitó gestionar la prórroga del contrato No. 16/2021 “SERVICIOS DE IMPRESIONES, COPIAS Y ESCANEADO A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y PROCURADURÍAS AUXILIARES, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021”, por el período de 6 meses, comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año dos mil veintidós, por estar satisfechos con el servicio brindado y para el cumplimiento de los servicios que presta la PGR desde las diferentes unidades organizativas, ya que la institución no cuenta con equipos multifuncionales suficientes para atender la demanda de trabajo institucional;

- IV. Que para la Procuraduría General de la República es necesario continuar disponiendo del servicio de impresiones, copias, y escaneos, a través del arrendamiento de setenta y dos (72) equipos multifuncionales para el personal de las Oficinas Centrales y Procuradurías Auxiliares a nivel nacional, a fin de cumplir con el quehacer institucional;
- V. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en cuanto que los contratos podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, que las condiciones del servicio permanecen favorables a la institución, no existe una mejor opción en este momento. Dado que los precios se mantienen incluyendo el suministro del toner, no obstante los consumibles normalmente aumentan de precio, además por la logística de la instalación y configuración de todos los equipos que tienen que estar prestando el servicio el 3 de enero de 2022;
- VI. Que por medio de nota de fecha 22 de octubre de 2021, firmada por el ingeniero César Augusto Pacas Ramírez, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., expresó su consentimiento para la prórroga del contrato No. 16/2021 **“SERVICIOS DE IMPRESIONES, COPIAS Y ESCANEADO A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y PROCURADURÍAS AUXILIARES, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021”**.
- VII. Que en el Contrato relacionado en la cláusula XI. PRÓRROGA, se establece: “Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 LACAP y 75 RELACAP; en tal caso se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo emitir “LA CONTRATANTE” la correspondiente Resolución de Prórroga”;
- VIII. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga; según correo de fecha 25 de noviembre de 2021, del señor [REDACTED] Presupuestario de la Unidad Financiera Institucional;
- IX. Que en relación al presupuesto para el ejercicio del año fiscal 2022, se procederá de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado - Ley AFI-;

**POR TANTO**, con base a las razones antes expuestas, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Procuradora General de la República, **RESUELVE**:

1. **PRORRÓGASE** el Contrato No. 16/2021 **“SERVICIOS DE IMPRESIONES, COPIAS Y ESCANEADO A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y PROCURADURÍAS AUXILIARES, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2021”**, suscrito con el Ingeniero César Augusto Pacas Ramírez, en su calidad de Representante Legal de la sociedad RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V., para un periodo de SEIS MESES, comprendido del 1 de enero al 30 de junio ambas fechas de 2022, por el precio mensual de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,787.50) que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que hacen un máximo de monto total de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,725.00) que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), manteniéndose inalterados los demás términos del contrato.
2. La sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato, por un monto de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,872.50), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la prórroga del contrato, vigente por un período de 6 meses, a partir del 1 de marzo de 2022, la cual deberá ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), de la Procuraduría General de la República a más tardar el día 15 de febrero de 2022.

3. La presente prórroga surtirá efecto una vez se haya aprobado el Presupuesto General para el año 2022, o se haya prorrogado el del año fiscal en curso.
4. Agrégase la presente resolución de prórroga al contrato N°. 16/2021, la cual formará parte integral del mismo.

**NOTIFÍQUESE.**



**MIRIAM GERARDINE ALDANA REVELO**  
**PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Vo.Bo.

